MEMORANDO

Radicado No: 20224600000008123

Para: REMBERTO ZAMORA YATE
Coordinador Grupo de Gestión de Soporte

Asunto: Designación Supervisión del contrato de suministro No. 95000802022 de 2022

Fecha: 2022-11-28

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito comunicar que se ha designado como supervisor(a) del contrato de suministro No. 95000802022 de 2022, el cual tiene por objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXTINTORES MULTIPROPOSITO, SOLKAFLAM, CO2 Y AGUA A PRESION DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF UBICADOS EN LA SEDE REGIONAL GUAVIARE Y CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, a la Coordinación del Grupo de Gestión de Soporte y/o quien haga sus veces, contrato que se encuentra publicado en SECOP II y el cual registra la siguiente información:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
95000802022	COMERCIALIZADORAHL &S R.L. LUISA ALEXANDRA PEREZ CARRILLO	106722 DEL 23/11/2022	28/11/2022	28/11/2022	28/12/2022

En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista y al Grupo de Gestión de Soporte de la Regional Guaviare.

Para el cumplimiento del encargo de la gestión de supervisión se debe adelantar el acompañamiento al contratista y la vigilancia de la ejecución contractual de conformidad con la "GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF", la cual se constituye como un documento de lineamientos y consulta respecto de las disposiciones y recomendaciones que deben ser aplicadas por los funcionarios designados formalmente para la realización del

seguimiento a la correcta ejecución de los contratos y/o convenios que celebre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que inicia desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, hasta el cierre del expediente y/o acta de liquidación.

Cabe recordar que se deben remitir a la Coordinación del Grupo Gestión de Soporte Regional Guaviare, toda la documentación e informes que se generen como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo, de igual en la plataforma de SECOP II.

Atentamente,

JOAQUIN MENDIETA SILGUERO
Director ICBF Regional Guaviare

Proyectó: Diana Isabel Benitez Salazar/ Contratista Grupo Gestión de Soporte